

## INSTRUCCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CARTA-PODER

1. Adjuntamos texto de la Carta-Poder que, de proceder, agradeceremos pueda usted hacer llegar a las oficinas ubicadas en calle Huérfanos N°770, piso 22, Santiago, antes de las 10:00 horas del día Viernes 2 de Octubre de este año. Con tal propósito, acompañamos también un sobre-carta que puede ser ocupado para tal efecto.
2. La Carta-Poder antes señalada sólo y únicamente será válida y efectiva en la medida que, en su otorgamiento, se observen las normas pertinentes de la Ley N°18.046 y su Reglamento. En tal sentido, mucho apreciaremos pueda usted estrictamente cumplir, al otorgarla, con las siguientes pautas o instrucciones:
  - a. El **Lugar de Otorgamiento** y la **Fecha** de la **Carta-Poder** y el nombre y los apellidos del **Apoderado-Mandatario** designado en ella deben ser necesariamente **escritos de puño y letra** del propio Accionista –o del apoderado que la firme– y **no a máquina**.
  - b. Podrá omitirse el otorgamiento de la **Carta-Poder** sólo y únicamente en la medida de que, alternativamente, el Poder respectivo se otorgue por escritura pública. Una copia autorizada de este último instrumento deberá ser entregada a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en las oficinas y dentro del plazo antes indicados.
3. Agradeceremos que cualquier otra Carta-Poder que usted estime pertinente emitir en reemplazo del texto adjunto cumpla, al menos, con lo expuesto en los párrafos 1. y 2. precedentes.

Santiago, 14 de Septiembre del año 2015.